



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinte (20) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0740

Agréguese al expediente la diligencia de notificación
del auto admisorio de la demanda efectuado al aquí demandado.

De otro lado, se informa a la apoderada judicial de la
parte demandante que para que la notificación efectuada tenga validez,
debe manifestar concretamente bajo la gravedad del juramento que el
correo electrónico donde realizó la misma pertenece a la aludida parte.

Además de lo anterior, debe allegar constancia de
recibido del mensaje de datos para empezar a contabilidad los términos
con que cuenta dicha parte para dar respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49381277da1b8d0604c70dfe8c0cc295e6e1cfa932415fa4b9284407f361ac18**

Documento generado en 20/01/2023 11:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>